

BIOACTIVATOR

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL PRODUCTO

Nombre del producto:	Bioactivator
Grupo:	Bioestimulante
Composición (p/v):	Materia orgánica 8,63 % Manitol 0,81 % Óxido de Potasio (K ₂ O) 3,45 %
Distribuidor:	SERFI S.A.
Presentaciones del producto:	1 L

Aprobado para su uso en Agricultura Orgánica

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Bioactivator es un bioestimulante compuesto de materia orgánica, manitol y óxido de potasio. Presenta fitohormonas de origen orgánico involucradas en el correcto desarrollo del cultivo. La pureza del extracto de **Bioactivator** se traduce en una riqueza en polisacáridos y sustancias antioxidantes.

PRIMEROS AUXILIOS

- **Ingestión:** Lavar la boca con abundante agua y beber copiosamente. Avisar de inmediato al médico.
- **Inhalación:** Retirar a la persona del área contaminada y llevarla a un lugar ventilado.
- **Contacto dermal:** Retirar la ropa y calzado contaminado. Lavar inmediatamente la piel con abundante agua y jabón durante 15 minutos como mínimo.
- **Contacto ocular:** En caso de contacto con los ojos, enjuágueselos inmediatamente con agua limpia durante 10-15 minutos. Si la irritación persiste consiga atención médica.
- **Tratamiento médico:** Sintomático.

**Teléfonos de emergencia: SAMU: 106
SERFI: 710-4068**

RECOMENDACIONES DE USO

Bioactivator está recomendado para aplicación foliar.

CULTIVOS	DOSIS (mL/200 L)	MOMENTOS DE APLICACIÓN
Frutales	300 - 500	Realizar 3 aplicaciones: al inicio de la fase de desarrollo vegetativo, en prefloración y al inicio de la fase de engorde del fruto.
Hortalizas	300 - 500	Realizar 2 aplicaciones: en prefloración y al inicio de la fase de engorde del fruto.

FITOTOXICIDAD

No es fitotóxico usado a la dosis y sistema de aplicación recomendados.

COMPATIBILIDAD

Compatible con la mayoría de los productos fertilizantes y fitosanitarios utilizados habitualmente. Se recomienda hacer una prueba de compatibilidad antes de realizar la mezcla.

SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa y contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias) convocados por entidades o empresas públicas en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus normas modificatorias. Asimismo, SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.

PRECAUCIONES DE ALMACENAMIENTO Y DESECHO DE ENVASES VACÍOS

- Almacenar el producto a un máximo de 30 °C, en locales adecuadamente ventilados, frescos y secos, lejos de fuentes de calor y de rayos solares directos.
- Devuelva el envase triple lavado al centro de acopio autorizado.



RESPONSABILIDAD CIVIL

El distribuidor garantiza que las características fisicoquímicas del producto contenido en este envase, corresponden a las indicadas en etiqueta y que es eficaz para los fines aquí recomendados, si se usa y maneja de acuerdo con las condiciones e instrucciones dadas; siendo el usuario responsable de los posibles daños causados como resultado de la omisión total o parcial de las instrucciones dadas.